"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

# ACUERDO DE CONCEJO N° 079 -2026-MPN

Nasca,

**VISTO:**

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 16 de octubre del 2026, informe N° 468-2026-GM/MPN de fecha 28 de agosto del 2026 de la Gerencia Municipal, mediante el cual solicita la incorporación de un representante de la Municipalidad Provincial de Nasca al Directorio de EMAPAVIGS S.A.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 39º de la Ley Nº 27972 señala que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; asimismo, el artículo 41º establece que los Acuerdos de Concejo expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto de interés público o institucional.

Que, conforme al Decreto Legislativo Nº 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, y su Reglamento, el Directorio de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento (EPS) públicas de accionariado municipal está integrado por representantes propuestos por las municipalidades provinciales accionistas, el Gobierno Regional y la Sociedad Civil.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 273-2026-VIVIENDA establece las disposiciones para elegir, designar y concluir los cargos de directores titulares y suplentes en las Empresas Prestadoras de Servicios de Agua Potable y Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal (EPM). Publicada el 24 de julio de 2026, esta norma reemplaza a la Resolución Ministerial N° 143-2025-VIVIENDA.

Que, mediante informe N° 468-2026-GM/MPN de fecha 28 de agosto del 2026 de la Gerencia Municipal, se ha verificado el cumplimiento de los requisitos legales, profesionales y de no encontrarse incurso en impedimentos normativos, respecto del profesional propuesto para asumir el cargo de miembro del Directorio en representación de esta corporación municipal.

Estando a lo expuesto, contando con la visacion de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoria Juridica y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal, por MAYORIA.

**SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, al Ingeniero **JOSE LUIS GUTIERREZ CORTEZ**, identificado con DNI Nº 22082102, como miembro Titular del Directorio de la **Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento EMAPAVIGS S.A.** en representación de la Municipalidad Provincial de Nasca.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR,** a la Gerencia Municipal los trámites administrativos necesarios para la formalización del presente acuerdo ante la Junta General de Accionistas de la EPS, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), la SUNASS y/o los Registros Públicos correspondientes para su debida inscripción.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR,** a la Gerencia de Secretaria General, notificar al interesado el presente Acuerdo.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR,** al responsable del Portal de Transparencia, la publicación del presente acuerdo en la página WEB de la Municipalidad Provincial de Nasca.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

*Wilman Jorge Bravo Quispe*
ALCALDE